CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9484145 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Pecuario y Agroempresarial
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9484145**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/04/2026
OBJETO	ADQUIRIR MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA PLAN DE INTEVENCIÓN TECNOLÓGICA PITTE_2025_311_77 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOÓGICO PRODUCTIVO.
CONTRATISTA	SUMIGER SAS
CC o NIT	901.297.502-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA de La Dorada, Caldas (Carrera 1 Calle 42 Barrio Alfonso López).
FECHA DE INICIO	28/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.898.347
PRÓRROGA NRO. 01	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 60.898.347
FORMA DE PAGO	PAGO 1 del 100% con la Entrega total de los elementos. El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los

	documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/04/2026 al 25/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101070122		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/05/2026	30/09/2026	$6.089.838,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/05/2026	28/05/2028	$12.179.669,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad		
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.		
3. Entregar al SENA de forma inmediata, es decir el mismo día, los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.		
5. Los materiales objeto de suministro deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.		

6. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.		
8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.		
9. Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.		

10. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.		
11. Cuando el proponente sea plural a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la documentación anteriormente citada		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro del

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato No. CO1.PCCNTR.9484145 de 2026 cuyo objeto es: "ADQUIRIR MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA PLAN DE INTEVENCIÓN TECNOLÓGICA PITTE_2025_311_77 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOÓGICO PRODUCTIVO." termina el 28/05/2026, el contratista SUMIGER SAS, mediante comunicación por correo electrónico del 25 de mayo de 2026 solicita al ordenador del gasto del Centro Pecuario y Agroempresarial, realizar una prórroga por treinta (15) días, argumentando lo siguiente:

*Mediante la presente yo **TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **SUMIGER SAS** con **NIT N.º 901.297.502-9** en el marco del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), así como las directrices y guías de **Colombia Compra Eficiente**; nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término adicional de quince (15) días calendario.*

Lo anterior obedece a que actualmente se adelantan actividades de consolidación, verificación técnica y coordinación logística de la maquinaria industrial objeto del contrato, las cuales resultan necesarias para garantizar una entrega integral, organizada y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, se hace necesario contar con la definición y confirmación precisa por parte de los proveedores respecto de las condiciones técnicas y locativas requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, tales como: requerimientos eléctricos, hidráulicos, ventilación, espacios de ubicación y demás condiciones de infraestructura. Esta información es indispensable para suministrar oportunamente las fichas técnicas, recomendaciones y especificaciones correspondientes, que permitan a la Entidad realizar adecuadamente las actividades de instalación a su cargo.

En consecuencia, la ampliación solicitada permitirá culminar de manera adecuada el proceso de consolidación documental y logística, así como remitir información técnica completa y precisa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y evitando inconsistencias en la etapa de instalación y posterior operación de los equipos.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la formalización de esta modificación contractual.

Atentamente,

TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA
C.C. No. 52.692.342 DE BOGOTÁ, D.C.
SUMIGER, S.A.S.
Calle 166 No. 9-24
Ciudad: Bogotá, D.C.
901297502-9
Tel. 301 3708052

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días, con lo cual la fecha de finalización será el 12 de junio de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en La Dorada, el 25 de mayo de 2026.

EDUARD GONZALO BAUTISTA SALCEDO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9484145 de 2026

Elaboró: Eduard Gonzalo Bautista Salcedo – Profesional CPyA